

**Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0020-R**

**Quito, D.M., 01 de noviembre de 2023**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

**RESOLUCIÓN REFORMA Nro. 021-2023 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**

**MBA. HERNÁN SANTIAGO LASCANO PIEDRA  
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que,** el artículo 227 ibidem, dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

**Que,** el artículo 288 de la citada Constitución, dispone que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: “Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

**Que,** las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (Art.43 RGLOSNC);

**Que,** la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en su artículo 11, numeral 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”;

**Que,** el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213, contempla la

## Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0020-R

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2023

creación de la: “Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito.”;

**Que,** el artículo 214 del cuerpo legal ibídem, contempla dentro del objeto de la "Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda”;

**Que,** mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0002-R de 06 de enero de 2023, el Ing. Jaime Alfonso Pérez Clavijo, Gerente General resolvió: "Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con el documento elaborado por la Dirección de Talento Humano y Administrativo (matriz pac\_sin\_esigef I), que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución”;

**Que,** el 8 de junio 2023, mediante Acción de Personal No. 40, la arquitecta María Cristina Gomezjurado Jaramillo, asume las funciones de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;

**Que,** la Gerente General de la EPMHV mediante Resolución No. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al Director de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, Ing. Hernán Lascano Piedra, entre otras funciones: “Art. 3.- **Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su Director/a o quien ejerza sus funciones,** para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir al modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC;

**Que,** con memorando Nro. EPMHV.DTHA-2023-1759-M de 3 de octubre de 2023 el Sr. José David Salazar Tapia da contestación al requerimiento realizado con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-1757 de 3 de octubre de 2023. En la contestación se determina que en el stock de bodega de suministros de impresión de equipos en condiciones operativas no existe toner ni cartucho de impresión alguno;

**Que,** con Informe de Necesidad con Código del informe EPMHV-DTHA-2023-105-INF de 25 de octubre de 2023 denominado “Informe de Necesidad para adquisición de toner negro para equipo HP Laserjet CP 1025 Catalogado” la Dirección de Talento Humano y Administrativo, por una parte, concluye que: “En stock de bodega de suministros no se encuentra disponible el suministro para la impresora HP LASERJET CP1025 color negro código CE310A. Es necesario e indispensable realizar la Adquisición de toner negro para equipo HP Laserjet CP 1025 Catalogado, para contar con los suministros que garantizan el funcionamiento del equipo de impresión que se encuentra en funcionamiento; y, por otra parte recomienda: “Iniciar el proceso preparatorio para la Adquisición de toner negro para equipo HP Laserjet CP 1025 Catalogado”.

**Que,** mediante memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-1933-M de 23 de octubre de 2023 se emitió la certificación de Catálogo Electrónico de los suministros requeridos y se determinó que el toner negro de la impresora HP LASERJET CP1025 código CE310A, se encuentra catalogado por lo que su adquisición

## Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0020-R

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2023

realizará mediante la herramienta catálogo electrónico del SERCOP;

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-1962-M de 25 de octubre de 2023, dirigido a la Ing. Johanna Chuico Guamán, Directora de Planificación, el Mba. Hernán Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, solicitó la Certificación POA para la "Adquisición del toner negro de la impresora HP LASERJET CP1025 código CE310A" constante en el referido documento;

**Que,** con memorando Nro. EPMHV-DP-2023-0667-M de 26 de octubre de 2023 suscrito por la Ing. Johanna chuico Guamán, Directora de Planificación, se expidió la certificación POA para la adquisición de un toner negro para equipo HP Laserjet CP 1025 Catalogado;

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-1971-M de 26 de octubre de 2023, la Ing. Karina del Belen Orbe Ibuges, Analista Administrativo 2 de la Dirección de Talento Humano y Administrativo, remite la solicitud de reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2023, para la inclusión de contratación con la justificación en el cual manifiesta: "JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Es necesario realizar la adquisición del toner negro de la impresora HP LASERJET CP1025 código CE310A, se encuentra catalogado. El equipo de impresión HP LASERJET CP1025, se encuentra asignado al área de Talento Humano de la DTHA, quienes al manejar información confidencial debe mantener operativo el equipo asignado. Considerando que el suministro requerido se encuentra catalogado la adquisición se realizará mediante la herramienta Catálogo Electrónico, por tanto esta compra debe registrarse (incluir) en el PAC 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

**Que,** el Director de Talento Humano y Administrativo con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-2013-M de 31 de octubre de 2023 solicita al Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio que disponga se proceda con la elaboración de la "(...) resolución de reforma al PAC conforme a la matriz "**VIGÉSIMA PRIMERA REFORMA PAC**" y anexos en el portal de compras públicas en cumplimiento con la normativa legal vigente";

En ejercicio de las facultades conferidas por la normativa expuesta,

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC Nro. 021-2023 del año 2023 para el proceso "Adquisición del toner negro de la impresora HP LASERJET CP1025 código CE310A", de acuerdo al formato excel "vigésima primera reforma pac.xls" y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Reforma PAC Nro. 021-2023).

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2023 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

**Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0020-R**

**Quito, D.M., 01 de noviembre de 2023**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Publica Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.

*Documento firmado electrónicamente*

Mba. Hernan Santiago Lascano Piedra  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2023-2013-M

Anexos:

- epmhv-dp-2023-0603-m\_solicitud\_informacion
- VIGÉSIMA PRIMERA REFORMA PAC
- epmhv-dp-2023-0667-m\_certificacion\_POA
- Informe de necesidad toner catalogado 25102023-signed-signed-signed.pdf
- Informe necesidad 23102023-signed-signed-signed.pdf
- epmhv-dtha-2023-1759-m\_stock\_bodega
- epmhv-dtha-2023-1933-m\_certificacion\_cate
- epmhv-dtha-2023-1962-m\_solicitud\_cert\_poa

Copia:

Señorita Ingeniera  
Veronica Patricia Cobos Velasco  
**Analista Administrativa 3**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

Señor Magíster  
Omar Patricio Andrade Mantilla  
**Especialista Administrativo 2**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

